



## **INFORMA COMISION DE SEGUIMIENTO SAMUR-PC** **21 DE DICIEMBRE DE 2018**

Os resumimos los temas tratados en la COMISE celebrada el pasado día 21 de diciembre:

- 1- CAMBIOS DE TURNO:** Se adquiere el compromiso por parte de la Dirección del Servicio de la pública la lista con la baremación realizada tras las peticiones de cambio de turno, y apertura de plazo para reclamación y posterior publicación definitiva de listado. Los cambios se realizarán una vez aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente. Para la asignación de cambios se utilizarán los criterios establecidos en la Disposición Adicional Tercera del Acuerdo de 19 de julio de 2017 sobre jornada y horarios en el Servicio de SAMUR-PC.
- 2- PLAZOS SOLICITUD PERMISOS:**
  - Los días adicionales por vacaciones por antigüedad se podrán solicitar hasta el 31 de enero de 2019, según acuerdo adoptado en la COMISE general.
  - Los días por antigüedad (trienios), hasta el 31 de marzo, acuerdo adoptado también en la COMISE general.
  - Las horas generadas por el apartado h) de nuestro acuerdo hasta el 31 de mayo de 2019.
  - Se concederán el resto de horas de exceso aunque no supongan el cómputo de una guardia completa, con el objeto de no perder el derecho a su disfrute.
  - Se estudiará la apertura en las aplicaciones de una pestaña en la que aparezcan los permisos por trienios y vacaciones por antigüedad.
- 3- HORARIOS DE RELEVO:** Los horarios de relevo no se modifican.
- 4- NOMBRAMIENTO JEFES DE EQUIPO:** Se ha cursado la modificación de la RPT para su adscripción provisional y posteriormente su cobertura definitiva por concurso.
- 5- ALTAS Y BAJAS DE JORNADAS AMPLIADAS:** Se tramitarán a la mayor brevedad posible, comunicando al interesado resolución sobre su petición. No surtirán efectos hasta la modificación de la RPT, se proporcionarán una vez modificada.
- 6- FUERA DEL ORDEN DEL DIA:**
  - Se aclara que la cadencia habitual de la asignación de guardias rompe la cadencia habitual para la repartición de festivos navideños en el turno de 24h para las navidades 2018, del 22/12 al 6/01. Se tenderá para años sucesivos que el periodo vaya desde el viernes anterior al 24/12 al domingo posterior al 06/01.
  - Se propone por parte sindical la revisión del complemento específico para su adecuación al incremento de funciones que realizamos actualmente. (no se comprometieron en firme a hacerlo)
  - Se iniciará el estudio de cargas de trabajo para compensar posibles desequilibrios, así mismo proponemos instaurar una compensación por esta causa.
  - Se recuerda que se debe realizar un reparto equitativo de las jornadas ampliadas durante todo el año, evitando sobrecargar el segundo semestre.
  - Se establece un descanso mínimo entre guardias de 12 horas, adecuándolo a lo que ya viene marcado en el Acuerdo general de condiciones de trabajo del Ayto. de Madrid firmado para el periodo 2019-2022.

Permaneceremos atentos al cumplimiento de lo acordado.

Os deseamos felices fiestas.